

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

001458

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000089-LLANTAS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.

DOMICILIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. 125; ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE; SAN

JOSÉ; CP. 24040

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 981 816 3413

ORDEN DE SERVICIO

15/07/2021 OSV-0548 RV0221-0048

07/07/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD 21-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)

OBSERVACIONES NOTA: EL CHILLIDO QUE SE ESCUCHA PROVIENE DEL COMPRESOR DEL CLIMA. DEBIDO A QUE EN EL

TALLER NO SE REALIZA ESE SERVICIO SE LES SUGIERE LLEVARLO A UN TALLER ESPECIALIZADO.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 120 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 6 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4289

SERIE 3VW1V49M2DM069937

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2013

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 179152

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN CLASICO CL . AIRE

LITRAJE 2.0

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$764.00
0017	CARBUKLIN (LIMPIADOR PARA CUERPO DE ACELERACIÓN)	BOTE	TF	1	\$83.00	\$83.00
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES	BOTE	ECOM	1	\$146.00	\$146.00
0077	ACEITE 20W50	LITRO	FRAM	5	\$107.00	\$535.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,552.85
0007	FILTRO DE AIRE PARA AUTOMOVIL	PIEZA	FRAM	1	\$225.60	\$225.60
0079	BANDA DE ACCESORIOS	PIEZA	GATES	1	\$844.80	\$844.80
1236	FILTRO PARA GASOLINA	PIEZA	INTERFIL	1	\$253.65	\$253.65
1239	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOMOVIL.	PIEZA	FRAM	1	\$228.80	\$228.80
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,285.00
0162	LIMPIAR CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00
0320	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 4 BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$120.00	\$120.00
	V					

Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY SHEILA HAYDEE HEREDIA LUGO



Página 1 de 4





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

... 001459

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1261	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE BANDAS, TENSORES Y POLEAS (CAMBIO DE BANDA DE ACCESORIOS)	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
1449	LAVADO DE INYECTORES PRESURIZADO	SERVICIO	N/A	1	\$165.00	\$165.00
1528	AFINACION MAYOR 4 CIL. FUEL INJECTION	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00

SUBTOTAL

\$3,601.85

IVA

\$576.30

DESCUENTO

\$0.00

\$4,178.15 TOTAL

(SON: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)

Cadena Original: |02|21||OSV-0548|89|41781460|15072021|16|95|

Cadena Encriptada: cHWtKLuu5WDeDjqblr9sBC8yt59lxyy91KlwiyzfClPoVw3lv2JkNG7RymHc8mtX

Licda. Julia Isabel Dominguez Nayarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios







PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS 001460

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

100000	_	-	(POMP)	200	-	1	
	TO	v		7.0	and the	. W Y E	

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111022117441D464000M100002300620N115A2612	\$886.24
21111022117441D464000M100002300620N115A2961	\$1,801.31
21111022117441D464000M100002300620N115A3551	\$1,490.60
	\$4,178.15

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA CONTRACTOR OF THE CONTRACTO
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano 'ministrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el en la cultura de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de com ún acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vø. Bo. Revisó Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY SHEILA HAYDEE HEREDIA LUGO





15/07/2021 OSV-0548 RV0221-0048 Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

001461

☐ NO EFECTIVIDAD

☐ NO CONFORME

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA		ISO 9001:				
Nombre	Tose Cont op	☐ EFECTIVIDAD ☐ N				
Fecha	181712021	☐ OFICIO DE SOLICITUD ☐ FORMATO DCP-03				
Firma	Ly-	FORMATO DEP.O				
Cargo	Ch-Der	CONFORME ON				



RV0221-0048